



Ciudad de la Costa, 1º de Junio de 2023

## GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 243/2023 ACTA N° 18/2023  
EXPEDIENTE 2022-81-1060-00121

**VISTO:** El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

**RESULTANDO I:** Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

**RESULTANDO II:** Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos **FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN** que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

**CONSIDERANDO I:** Que en el proyecto Inversión Obra Autódromo, se han desarrollado las siguientes actividades de carácter hidráulico, recargo con material granular y acondicionamiento de calzadas y cunetas al 100 % (cien por ciento) al 31 de Mayo del 2023, por lo que deben considerarse finalizado;

**CONSIDERANDO II:** Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;

**CONSIDERANDO III:** Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 18 de fecha 1º de junio de 2023 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE RESUELVE:

1- DAR POR FINALIZADO CADA ETAPA Y/O ACTIVIDAD DEL PROYECTO INVERSIÓN OBRA AUTÓDROMO CORRESPONDIENTE A INVERSIÓN, CON UN MONTO PROYECTADO DE \$5.300.444 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS URUGUAYOS) DEL POA 2023 DEL PRESENTE MUNICIPIO, EL CUAL ASCIENDE A UN MONTO CERTIFICADO DE \$5.300.444 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS URUGUAYOS), ATENTO A LOS FUNDAMENTOS DEL PROEMIO DE LA PRESENTE. POR TANTO LOS QUE SUSCRIBEN DECLARAN QUE LOS GASTOS Y LOS PRODUCTOS SE AJUSTAN A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.

2- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, A LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, AL SR INTENDENTE DE CANELONES.


3- OTÓRGUESE TRÁMITE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

4- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SITIO WEB DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA.

5- POR SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES Y SIGA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN.

  
Alejandro Ávila  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Sonia Misirían  
ALCALDESA  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Beatriz Balparda  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
ANGEL ROJAS  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Álvaro Pévere  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA